



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 370/2017.

**ACTORA: MARTHA JULIA SANTIAGO
MARTÍNEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el **Magistrado Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 370/2017.

ACTORA: MARTHA JULIA
SANTIAGO MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTICUATRO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Maribel Pozos Alarcón, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX y 128, fracciones V y VI del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con la siguiente documentación:

1. Oficio número OPLEV/CG/1264/XI/2017, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual, a fin de dar cumplimiento al proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil diecisiete, remite la siguiente documentación:
 - a) Copia-certificada del acta de cómputo municipal de Tancoco, Veracruz, del Proceso Electoral 2016-2017.

- b) Copia certificada de los ejercicios realizados sobre el desarrollo del procedimiento de asignación de regidurías en el municipio de Tancoco, Veracruz.
- c) Copia certificada de la metodología para asignar regidurías con base en la sentencia SUP-JDC-567/2017.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA:

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase por cumplido el requerimiento efectuado el pasado nueve de noviembre del año en curso al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

TERCERO. En términos de los artículos 112, fracción V y 367, fracciones VII y XIII, del Código Electoral Local, se reconoce el carácter de Autoridad Responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

CUARTO. De conformidad con el numeral 370, párrafo tercero, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se **admite** el presente juicio ciudadano.

QUINTO. Con base en lo dispuesto por los numerales 359, 360 y 362 fracción I, inciso g) del Código de la materia, se tienen por **ofrecidas, admitidas y desahogadas** por su